

**SE DISPONE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL RAMA SE SEPARE DE LA GOBERNACIÓN DE POLICÍA**

**ACUERDO PRESIDENCIAL**, Aprobado el 31 de Mayo de 1895

Publicado en La Gaceta No. 176 del 2 de Junio de 1895

El Presidente de la República acuerda: aprobar la disposición expedida el 31 del corriente por el Gobernador é Intendente del Departamento de Zelaya, separando la Administración de Rentas del Rama de la Gobernación de Policía, y disponiendo que el actual Tenedor de Libros don Carlos C. Zepeda, se encargue interinamente de la Administración con el sobresueldo de cuarenta y cinco pesos mensuales. El señor Zepeda se hará cargo del destino, previa la fianza de ley.

Comuníquese - Managua, 31 de Mayo de 1895 - **Zelaya**- El Ministro de Hacienda - **Callejas**.